Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
15288
1 5 2 8 8

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados y descritos mas abajo según la justificación y las documentaciones presentadas por la institución solicitante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada 2 x PCIe 2.0 x1 2x puerto(s) SATA 6Gb/s, 2x puerto(s) SATA 3 Gb/s	Puertos extras requeridos para agregar componentes como discos duros, tarjetas de sonidos y otros dispositivos que utilizan la FADA en sus talleres.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de	Se agregan requerimientos exigidos para correr los programas de diseño, modelado y simulación 3D utilizados en la FADA.

Fecha de Emisión: 28 julio 2017, 11:18

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
vdnr its1 nhdc
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048 MB GDDR5 mínimo. Arquitectura GPU: 28nm mínimo DirectX 12, Mantle, OpenGL 4.3, OpenCL. Velocidad de Reloj GPU: hasta 780 MHz Ancho de banda de memoria: hasta 72 Gb/s	
Monitores	Monitor tipo LED de 24". Entrada HDMI, VGA Resolución máxima: 1920 X 1080 pixeles Tiempo de respuesta 5 ms máximo Voltaje requerido 100/240V 1 Monitor por CPU.	No utilizamos conectores DVI ni DisplayPort. El tamaño y la resolución FULLHD son requeridos para una mejor apreciación de los diseños de planos y modelos.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder y supresor de picos. 550W Reales	550W Reales para asegurar el buen rendimiento de la placa y acelerador gráfico.
Seguridad	No aplica.	No son necesarias estas medidas de seguridad.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 6

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX(16x)	Las conexiones que utilizamos son VGA y HDMI.

Fecha de Emisión: 28 julio 2017, 11:18

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
vdnr its1 nhdc
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA y HDMI (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	
Tarjeta de Video	No aplica.	No es necesaria una tarjeta de vídeo, se utilizará solamente los puertos on board de la placa madre.
Monitores	Monitor tipo LED de 22". Entrada HDMI, VGA Resolución máxima: 1920 X 1080 pixeles. Voltaje requerido 100/240V 1 Monitor por CPU.	Tamaño definido para integrarse homogéneamente a los monitores con los que ya se cuentan en las oficinas en las que se utilizarán. Resolución adecuada para trabajar sobre los documentos e imágenes que se utilizan dentro de la institución.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder y supresor de picos. 550W Reales	550W reales para garantizar el buen rendimiento del procesador y la placa.
Seguridad	No aplica.	No son necesarias estas medidas de seguridad.

Fecha de Emisión: 28 julio 2017, 11:18

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
vdnr its1 nhdc
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 28 julio 2017, 11:18

Código Verificación:

Signature Not Verified
Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:28/07/2017 11:18:55

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
vdnr its1 nhdc
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador